

REGISTRADA BAJO EL N° 13759

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio suscripto en fecha 9 de febrero de 2017, entre el señor Gobernador, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, y el señor Gobernador de la provincia de Córdoba, Cdor. Juan Schiaretti, para la creación de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Sistema Vila - Cululú - Sector Noreste de Córdoba, la que estará integrada por las provincias de Santa Fe y Córdoba.

Dicho convenio fue inscripto en fecha 9 de febrero de 2017 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84), bajo el N° 7485, al Folio 249, Tomo XIII, y forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

ANTONIO JUAN BONFATTI

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. RUBÉN PIROLA

PRESIDENTE PROVISIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. FERNANDO DANIEL ASEGUADO

SUBSECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 1290

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

06 JUN 2018

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13759 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2º Piso, oficina n.º 227 Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

22329
